



COMISIÓN EUROPEA

**Programa Erasmus Mundus External
Cooperation Window
Lote – 17 (Brasil, Paraguay y Uruguay)**

MUNDUS 17

(Referencia 155878-EM-1-2009-1-PT-ERAMUNDUS-ECW-L17)



Guía del candidato 2010

**Proyecto coordinado
por la Universidade do Porto**

<http://mundus17.up.pt>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS	4
4. TIPOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS	9
5. INSTITUCIONES ELIGIBLES.....	12
6. ÁREAS DE ESTUDIO	12
7. RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE LA CANDIDATURA	14
8. ENVÍO ELECTRÓNICO	15
9. DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIAR LOS CANDIDATOS	16
10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	16
11. OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE ORIGEN Y DE ACOGIDA Y DE LOS BECARIOS	17
12. CONTROL DE LA BECA Y DE LA CALIDAD DEL PROYECTO	18
13. INFORMACIÓN ADICIONAL Y APOYO.....	19

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea y América Latina comparten valores comunes, lo que ha permitido que los jefes de estado o de gobierno de las dos regiones estableciesen una colaboración birregional estratégica, determinando ciertas prioridades para asegurar una acción concertada en las esferas política, social y económica.

En consecuencia, desde la primera Cumbre de jefes de estado y de gobierno de los países de las dos regiones que tuvo lugar en Rio de Janeiro en junio de 1999 (COM (2000) 670 final, 31/10/2000), se lanzaron varias iniciativas y programas en diferentes sectores. Uno de los sectores más dinámicos en el ámbito de la colaboración birregional ha sido el de la enseñanza superior y cooperación científica.

En el campo de la educación, las dos regiones han ido cooperando, entre otros, por medio de las actividades llevadas a cabo en el contexto de los Programas ALFA y ALβAN, creados en 1994 y 2002 respectivamente. Ambas iniciativas de cooperación educativa han contribuido al establecimiento de vínculos duraderos entre las comunidades académicas de las dos regiones y han consolidado su desarrollo socio-económico al permitir, por un lado, la transferencia de conocimientos, capacidades y técnicas y por otro, la identificación e intercambio de experiencias relevantes.

Simultáneamente, ALFA y ALβAN han confirmado los beneficios y valores adicionales provenientes de los programas de movilidad para estudiantes de licenciatura, maestría, doctorado y post-doctorado que han tenido la posibilidad de realizar períodos de estudio y de formación en el extranjero, consiguiendo una educación sólida de dimensión internacional. Las Instituciones de Enseñanza Superior (IES) elogian, también, las actividades de movilidad como forma de consolidar los vínculos de cooperación y de aumentar la excelencia de sus procesos educativos.

De cara a lo expuesto, la Comisión Europea decidió crear el **Programa Erasmus Mundus - External Cooperation Window (EM-ECW)**, a través del cual se conceden becas de movilidad a estudiantes, investigadores y personal académico entre las instituciones de enseñanza superior de países europeos y países terceros.

Es en este contexto, y teniendo como base la experiencia de coordinación en el año de 2008 del proyecto *Euro Brazilian Windows*, que en el presente año de 2009, la Universidade do Porto coordina el proyecto **MUNDUS 17**, un consorcio de instituciones de enseñanza superior de alto nivel de calidad académica.

Este documento tiene como objetivo ofrecer a todos los potenciales candidatos la información necesaria para una candidatura con éxito. Se presentan los criterios de elegibilidad para la obtención de becas y se explica cómo cumplimentar y enviar el formulario de candidatura. Se incluyen también los contactos para información o pedidos de aclaración adicional.

2. OBJETIVOS

EM-ECW es un programa de cooperación y movilidad en el área de la enseñanza superior lanzado por el Servicio de Cooperación EuropeAid de la Dirección General EuropeAid e implementado por la *Education and Culture Executive Agency (EACEA)*.

El objetivo del programa es alcanzar un mejor entendimiento y un enriquecimiento mutuo entre la Unión Europea y países terceros en el área de la enseñanza superior, por la promoción del intercambio de personas, conocimientos y

capacidades al nivel de la enseñanza superior. La prosecución de estos objetivos se basa en colaboraciones e intercambios de cooperación institucional entre IES europeas y de países terceros en el ámbito de un esquema de movilidad dirigido a estudiantes y personal académico.

Los principales objetivos de EM-ECW son:

- Aumentar la capacidad de cooperación internacional de las instituciones de los países terceros;
- Promover la cooperación entre instituciones europeas e instituciones de todo el mundo;
- Permitir que los estudiantes se beneficien de la preparación lingüística y de la interacción cultural y educativa inherentes a la experiencia de realizar estudios académicos en otro país, promoviendo también los valores de la Unión Europea;
- Mejorar la transparencia y el reconocimiento de estudios y cualificaciones, particularmente recurriendo a los progresos alcanzados con el proceso de Bolonia en esta área;
- Permitir a los buenos alumnos provenientes de grupos vulnerables frecuentar la enseñanza superior;
- Mejorar las capacidades y cualificaciones del personal académico proveniente de las instituciones socias para que puedan contribuir de forma activa al aumento de la calidad;
- Formar la capacidad de la administración del sector público y privado por la participación de sus trabajadores en actividades de movilidad en la enseñanza superior (especialmente a través de actividades doctorales y post-doctorales)
- Mejorar, a medio plazo, las relaciones políticas, culturales, educativas y económicas entre la Unión Europea y los países terceros.

En el caso de Brasil, Paraguay y Uruguay, uno de los proyectos aprobados en el contexto de EM-ECW será implementado por un consorcio de instituciones brasileñas, europeas, paraguayas y uruguayas coordinado por la Universidade do Porto.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS

Para ser elegibles a una beca EM-ECW en el ámbito de este proyecto, los candidatos deben satisfacer los siguientes criterios generales:

- (a) En el momento de su candidatura, los candidatos a becas de movilidad de estudiantes deben estar inscritos como **estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado** en una de las instituciones miembros del consorcio. El **personal académico** candidato a becas de movilidad debe estar vinculado y ser miembro activo de la comunidad académica o científica en una de las instituciones miembros del consorcio. En el caso de **investigadores en post-doctorado** y de estudiantes que pretendan presentar una candidatura a una **maestría o doctorado integral**, estos deben tener un vínculo con alguna de las instituciones miembros del consorcio y recibir el apoyo formal de la institución a través de la emisión de una carta de apoyo, en inglés, que deberá presentarse en la fase de candidatura (*subir/upload* en la página web del consorcio). Las plazas disponibles por región y tipo de movilidad se presentan en la página 11 del presente documento.
- (b) Los candidatos deben cumplimentar y enviar el formulario oficial de candidatura electrónico disponible en la página web (<http://mundus17.up.pt>) antes de la fecha y hora límite oficial para el envío de la candidatura. Es

importante tener en cuenta que el plazo límite para presentación de candidaturas se establece teniendo como base la hora central europea. La invitación para presentación de candidaturas a becas indica las fechas límite para el efecto. Los formularios de candidatura están disponibles en inglés y portugués. **El formulario de candidatura debe cumplimentarse en inglés para que las tres potenciales instituciones elegidas por el candidato puedan analizar la información, incluso en el caso de un candidato apenas pretenda presentar una candidatura a una institución de acogida con el mismo idioma de enseñanza de la institución de origen. Esto se debe al hecho de las candidaturas ser analizadas, en última instancia por un grupo de expertos internacionales que constituyen el Comité Científico del consorcio.**

- (c) Los candidatos deben tener el apoyo de su institución de origen para llevar a cabo las actividades propuestas en la candidatura. La persona responsable de las actividades del candidato en institución de origen debe redactar una carta de recomendación en inglés. La persona de contacto responsable por la implementación del proyecto en la institución de origen debe también avalar y validar la candidatura. La articulación del proceso de candidatura debe contar siempre con el apoyo y soporte de la persona de contacto en la institución de origen, la cual es la responsable de la información referente a los criterios locales de elegibilidad que deben facilitarse al candidato.
- (d) Los candidatos deben subir o hacer el *upload* en la página web del consorcio (<http://mundus17.up.pt>) de toda la documentación exigida para confirmar la información referida en el formulario de candidatura. Candidaturas incompletas o con presentación (subida/*upload*) de documentos ilegibles o en blanco no serán consideradas elegibles. Debe prestarse especial atención a la posible exigencia por parte de alguna de las instituciones de acogida a la cual se candidata de presentar un certificado de conocimientos lingüísticos (por ejemplo, de alemán). Si existe esa exigencia, este documento deja de ser opcional, pasando a ser obligatorio.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los **estudiantes de licenciatura europeos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:**

1. Tener nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea;
2. Tener conocimientos suficientes de portugués o español, en función del país de destino seleccionado;
3. Estar inscritos/matriculados en una de las instituciones europeas socias del consorcio;
4. Haber aprobado por lo menos un año de estudios a nivel de la enseñanza superior.
5. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de derecho, área nº 10, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los **estudiantes de licenciatura brasileños, paraguayos y uruguayos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:**

1. Tener nacionalidad brasileña, paraguaya o uruguaya;
2. Tener conocimientos suficientes del idioma de enseñanza de las instituciones europeas seleccionadas;
3. Estar inscritos en una de las instituciones brasileñas, paraguayas y uruguayas socias del consorcio;
4. Haber aprobado por lo menos un año de estudios al nivel de la enseñanza superior.
5. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de derecho, área nº 10, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los **estudiantes de maestría paraguayos y uruguayos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:**

1. Tener nacionalidad paraguaya o uruguaya;
2. Tener conocimientos suficientes del idioma de enseñanza de las instituciones europeas seleccionadas;
3. Estar inscritos, vinculados o, en el caso de maestría completa, tener el apoyo de una de las instituciones paraguayas o uruguayas socias del consorcio;
4. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de arquitectura, área nº 2, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los **estudiantes de doctorado europeos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:**

1. Tener nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea;
2. Tener conocimientos suficientes de portugués o español, en función del país de destino seleccionado;

3. Estar inscritos/matriculados en una de las instituciones europeas socias del consorcio o, en el caso de doctorado completo, tener el apoyo de una de las instituciones europeas socias del consorcio;
4. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de arquitectura, área nº 2, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los **estudiantes de doctorado brasileños, paraguayos y uruguayos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:**

5. Tener nacionalidad brasileña, paraguaya o uruguaya;
6. Tener conocimientos suficientes del idioma de enseñanza de las instituciones europeas seleccionadas;
7. Estar inscritos, vinculados o, en el caso de doctorado completo, tener el apoyo de una de las instituciones brasileñas, paraguayas o uruguayas socias del consorcio;
8. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de arquitectura, área nº 2, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los **investigadores en post-doctorado europeos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:**

1. Tener nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea;
2. Tener conocimientos suficientes de portugués o español, en función del país de destino seleccionado;
3. Estar vinculados a una de las instituciones europeas socias del consorcio;
4. Haber obtenido su doctorado en los últimos dos años y tener el apoyo de una de las instituciones europeas socias del consorcio para realizar movilidad de post-doctorado. Esta movilidad puede ser para investigación, formación o asistir a cursos altamente especializados;
5. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias

naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de arquitectura, área nº 2, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Para ser considerados elegibles para una movilidad, los investigadores en post-doctorado brasileños, paraguayos y uruguayos deben satisfacer los siguientes criterios específicos:

1. Tener nacionalidad brasileña, paraguaya o uruguaya;
2. Tener conocimientos suficientes del idioma de enseñanza de las instituciones europeas seleccionadas;
3. Estar vinculados a una de las instituciones brasileñas, paraguayas o uruguayas socias del consorcio;
4. Tener el apoyo de una de las instituciones brasileñas, paraguayas o uruguayas del consorcio para realizar movilidad de post-doctorado. Esta puede ser para investigación, formación o asistir a cursos altamente especializados;
5. Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de arquitectura, área nº 2, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

Además de estos criterios, pueden existir otros definidos internamente por cada institución socia del consorcio, por lo que se recomienda vivamente que los candidatos articulen previamente su candidatura con la persona de contacto de su institución para informarse sobre los criterios de elegibilidad establecidos en su institución de origen, si aplicable.

Criterios específicos para movilidad de personal académico:

En el contexto de los flujos de movilidad individual, movilidad de personal académico se refiere exclusivamente a formación y/o actividades de investigación desarrolladas por personal académico de instituciones socias en instituciones de destino miembros del consorcio.

Los objetivos de la movilidad de personal académico son:

- Proporcionar oportunidades de desarrollo personal y profesional, a través de la posibilidad de hacer formación práctica, investigación o impartir clases en una institución socia;
- Incentivar a las instituciones a alargar y a enriquecer la gama y el contenido de cursos que ofrecen;
- Permitir que los estudiantes se beneficien de los conocimientos y práctica del personal académico de instituciones al participar en el consorcio;
- Consolidar vínculos entre instituciones de diferentes países;

- Promover el intercambio de competencias y experiencia en métodos pedagógicos;
- Reforzar la capacidad de cooperación internacional;
- Preparar el reconocimiento de estudios a largo plazo entre instituciones a través de ECTS (siglas en inglés del "Sistema Europeo de Transferencia de Créditos") u otros sistemas compatibles.

El personal académico que realice un período de formación, o investigación o que imparta clases en una institución socia debe trabajar o estar asociado a una de las instituciones del consorcio y debe tener nacionalidad de una de las regiones que abarca el consorcio (Brasil, Paraguay, Unión Europea y Uruguay).

La movilidad del personal académico debe satisfacer los siguientes criterios:

- a) Las movilidades deben tener como base acuerdos de colaboración entre los miembros del consorcio;
- b) Las instituciones de origen y de destino y los universitarios individuales deben acordar el programa de las clases impartidas por profesores visitantes, así como las actividades de investigación o tipo de formación a llevar a cabo.
- c) Ser elegible el área de estudios del candidato en el ámbito del proyecto: 1. Ciencias de la agricultura; 5. Ciencias de la educación y formación del profesorado; 6. Ingeniería y tecnología; 12. Ciencias médicas; 13. Ciencias naturales; 14. Ciencias sociales. La lista completa de las áreas está disponible en la última página del presente documento y debe ser analizada por los candidatos antes de formalizar la candidatura (por ejemplo, candidatos provenientes del área de arquitectura, área nº 2, no son elegibles para candidatura en la medida en que este no es un área elegible).

En el proceso de selección se dará prioridad a movilidades que también:

- a) Aseguren que el visitante universitario participará en la impartición de programas educativos oficiales de la institución de destino;
- b) Conduzcan a la producción de nuevo material de enseñanza;
- c) Se utilicen para consolidar y extender vínculos entre departamentos y facultades;
- d) Preparen proyectos futuros de cooperación entre las instituciones;
- e) Ayuden a fortalecer a los departamentos de cooperación internacional en las instituciones;
- f) Conduzcan a progresos en la aplicación del sistema ECTS u otros sistemas de reconocimiento de estudios entre las instituciones socias.

4. TIPOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS

El proyecto apoyará los siguientes tipos de becas:

- Becas de estudiantes de licenciatura para proseguir estudios en el extranjero, en otras instituciones socias del consorcio, con una duración de 6 meses de trabajo efectivo.
- Becas de maestría para proseguir estudios en el extranjero, en otras instituciones socias del consorcio, con una duración de 10 meses (movilidad no conducente a grado por parte de la institución de acogida) o de 20 meses (movilidad conducente a grado por parte de la institución de acogida) para maestrías que se concluirán en la institución de acogida en un período de actividades de largo plazo.

- Becas de doctorado para proseguir estudios en el extranjero, en otras instituciones del consorcio, con una duración de 6 y 10 meses para actividades de investigación de corta/media duración y máxima de 34 meses (movilidad conducente a grado por parte de la institución de acogida) de trabajo efectivo para proyectos de doctorado que se concluirán en la institución de acogida en un período de actividades de largo plazo.
- Becas de movilidad de personal académico para el desarrollo en el extranjero de actividades de intercambio de conocimiento, capacidades y experiencia, con una duración de 1 mes de trabajo efectivo.
- El proyecto también abarcará un número limitado de becas para movilidad de post-doctorado con una duración de 6 o 10 meses de trabajo efectivo.

El esquema de movilidad del proyecto determina que los candidatos brasileños, paraguayos y uruguayos pueden presentar una candidatura únicamente a instituciones europeas socias del consorcio. En consecuencia, los candidatos europeos tendrán como instituciones de acogida las instituciones brasileñas, paraguayas y uruguayas del consorcio. Este esquema de flujos de movilidad tiene como objetivo el refuerzo de la cooperación regional entre las instituciones de enseñanza superior de Brasil, Paraguay, Unión Europea y Uruguay.

El número indicativo de flujos de movilidad en el ámbito del proyecto es el siguiente:

De Brasil a Europa (GRUPO 1)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	29	6					1.000€
Doctorado	7	6	6	10	7	34	1.500€
Post-doctorado	2	6	5	10			1.800€
Personal académico	9	1					2.500€

De Brasil a Europa (GRUPO 3)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	2	6					1.000€
Doctorado					2	34	1.500€

De Paraguay a Europa (GRUPO 1)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	4	6					1.000€
Maestría			16	20			1.000€
Doctorado					2	34	1.500€
Post-doctorado			1	10			1.800€
Personal académico	1	1					2.500€

De Paraguay a Europa (GRUPO 3)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	3	6					1.000€
Maestría			2	10			1.000€

De Uruguay a Europa (GRUPO 1)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	4	6					1.000€
Maestría			12	20			1.000€
Doctorado					5	34	1.500€
Post-doctorado	2	6	1	10			1.800€
Personal académico	1	1					2.500€

De Uruguay a Europa (GRUPO 3)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	2	6					1.000€
Maestría			1	20			1.000€
Doctorado					1	34	1.500€

De Europa a Brasil, Paraguay y Uruguay (GRUPO 1)

Tipo de movilidad	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Plazas	Meses	Mensualidad
Licenciatura	12	6					1.000€
Doctorado	7	6					1.500€
Post-doctorado	4	6					1.800€
Personal académico	4	1					2.500€

GRUPO 1:

Estudiantes y docentes matriculados en una de las instituciones brasileñas, europeas, paraguayas y uruguayas socias del consorcio.

Tipos de movilidad elegible: licenciatura (1º ciclo), maestría (Paraguay y Uruguay), doctorado, post-doctorado y personal académico.

GRUPO 3:

Nacionales de Brasil, Paraguay y Uruguay que se encuentren en situación de vulnerabilidad por motivos políticos, económicos o por deficiencias físicas. Por ejemplo:

- 1) Ser beneficiarios de un estatuto de refugiado o de asilo (internacional o de acuerdo con la legislación nacional de uno de los países europeos);
- 2) Mostrar prueba de haber sido objeto de expulsión injustificada de una universidad, provocada por motivaciones raciales, étnicas, religiosas, políticas, de género o sexual.
- 3) Mostrar prueba de tener una situación económica desfavorable, comprobada por las autoridades competentes;
- 4) Pertenecer a una población indígena.

Tipos de movilidad elegible: licenciatura (1º ciclo), maestría (Paraguay y Uruguay), doctorado, post-doctorado.

5. INSTITUCIONES ELIGIBLES

Son elegibles para participar en los flujos de movilidad del proyecto apenas las instituciones de la enseñanza superior miembros del consorcio:

Instituciones latinoamericanas del consorcio:

Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (Brasil)

Universidade Federal da Bahia (Brasil)

Universidade Federal da Paraíba (Brasil)

Universidade Federal de Alagoas (Brasil)

Universidade Federal de São Paulo (Brasil)

Universidade Federal do Acre (Brasil)

Universidade Federal do Ceará (Brasil)

Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)

Universidad Nacional de Itapúa (Paraguay)

Universidad Católica del Uruguay (Uruguay)

Universidad de la República (Uruguay)

Instituciones europeas del consorcio:

Georg-August-Universität Göttingen (Alemania)

Justus Liebig Universität Giessen (Alemania)

Universidad de Valladolid (España)

Universidade do Porto (Portugal)

Università degli Studi di Milano (Italia)

Universitat de Barcelona (España)

Universitat Politècnica de Valencia (España)

Université des Sciences et Technologies de Lille (Francia)

Universiteit Gent (Bélgica)

6. ÁREAS DE ESTUDIO

Considerando las prioridades definidas por el programa EM-ECW para Brasil, Paraguay y Uruguay, el proyecto sólo concederá becas en las siguientes áreas de estudio:

01. CIENCIAS DE LA AGRICULTURA

01.1 Agricultura

01.2 Economía agraria

01.3 Ciencias y tecnología de los alimentos

01.4 Horticultura

01.5 Pesca

01.6 Silvicultura

01.7 Explotación ganadera

01.8 Agricultura tropical y subtropical

01.9 Otras ciencias de la agricultura

05. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- 05.1** Formación del profesorado
- 05.2** Educación primaria
- 05.3** Educación secundaria
- 05.4** Formación profesional y técnica
- 05.5** Educación para adultos
- 05.6** Enseñanzas especiales
- 05.7** Pedagogía y pedagogía comparativa
- 05.8** Psicología educativa
- 05.9** Otras materias integradas en ciencias de la educación y formación del profesorado

06. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

- 06.1** Ingeniería mecánica
- 06.2** Ingeniería eléctrica
- 06.3** Ingeniería química
- 06.4** Ingeniería civil
- 06.5** Ingeniería electrónica y telecomunicaciones
- 06.6** Ciencias de la fabricación (CAD, CAM, CAE)
- 06.7** Ciencias de los materiales
- 06.8** Ingeniería aeronáutica
- 06.9** Otras materias integradas en ingeniería y tecnología

12. CIENCIAS MÉDICAS

- 12.1** Medicina
- 12.2** Psiquiatría y psicología clínica
- 12.3** Estomatología
- 12.4** Veterinaria
- 12.5** Farmacia
- 12.6** Enfermería, obstetricia y fisioterapia
- 12.7** Salud pública
- 12.8** Tecnología aplicada a la medicina
- 12.9** Otras ciencias médicas

13. CIENCIAS NATURALES

- 13.1** Biología
- 13.2** Física
- 13.3** Química
- 13.4** Microbiología y biotecnología
- 13.5** Física nuclear y de alta energía
- 13.6** Bioquímica
- 13.7** Astronomía y astrofísica
- 13.8** Oceanografía
- 13.9** Otras ciencias naturales

14. CIENCIAS SOCIALES

- 14.1** Ciencias políticas
- 14.2** Sociología
- 14.3** Ciencias económicas
- 14.4** Psicología y ciencias del comportamiento
- 14.5** Asistencia social
- 14.6** Relaciones internacionales, estudios europeos y estudios regionales
- 14.7** Antropología
- 14.8** Desarrollo
- 14.9** Otras ciencias sociales

Para garantizar un elevado nivel de implementación, se ha solicitado a las instituciones del consorcio que indiquen sus áreas temáticas de excelencia de su institución.

Los candidatos deben considerar esta definición de áreas de excelencia en el momento de envío de sus candidaturas.

El proyecto se destina a apoyar únicamente candidaturas para el desarrollo de actividades en las áreas de estudio existentes en las instituciones de acogida escogidas por el candidato.

7. RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE LA CANDIDATURA

Para preparar la candidatura, el candidato debe:

- a) **Verificar los criterios de elegibilidad;**
- b) **Seleccionar por lo menos una institución de destino conveniente** entre las instituciones del consorcio, teniendo en cuenta las reglas del esquema de flujos de movilidad. Se recomienda vivamente que los candidatos seleccionen 3 instituciones de acogida diferentes de entre las opciones disponibles en el formulario de candidatura. Los candidatos no pueden seleccionar más que una movilidad por institución de destino;
- c) **Leer atentamente la presente Guía del candidato** y el **formulario de candidatura** adecuado al tipo de beca a la que quiere presentar su candidatura;
- d) **Recoger toda la información exigida** para cumplimentar el formulario de candidatura;
- e) Excepto las becas para estudiantes de licenciatura, **preparar un proyecto de educación/formación** describiendo los objetivos, actividades y plan de trabajo previsto;
- f) Excepto las becas para estudiantes de licenciatura, **certificarse de que la propuesta de proyecto es objetiva y específica** en lo que se refiere a la metodología y viabilidad, el impacto y beneficio y la capacidad de alcanzar los objetivos del proyecto dentro del tiempo límite establecido por la duración de la beca. La falta de información detallada o de objetividad reducirá las hipótesis de éxito durante el proceso de evaluación de la candidatura;
- g) **Definir la duración de la beca (aplicable únicamente a las candidaturas de estudiantes de maestría y doctorado);** la duración debe corresponder al tiempo real necesario para completar el proyecto de educación/formación propuesto en lo que se refiere al período de tiempo mínimo y máximo establecido para cada tipo de beca.

Una vez reunida la información y compilada en un proyecto de educación/formación, el candidato debe cumplimentar el formulario de candidatura disponible en la página web del consorcio (<http://mundus17.up.pt>).

Es importante destacar que, al hacer clic en el botón "Enviar", la candidatura se enviará y no podrá hacerse ningún tipo de cambio. Por lo tanto, debe revisarse toda la información facilitada y confirmar si los documentos están bien subidos/*uploaded* antes de proceder a dicha operación.

Tras el envío de la candidatura online, debe guardar la versión TXT de su candidatura e imprimir el comprobante digital que confirma que la misma se ha enviado con éxito. El comprobante contiene, entre otra información, el código

atribuido a su candidatura. Esta confirmación no implica la aceptación del candidato como becario; tan sólo confirma el envío de la candidatura.

Los candidatos solo pueden enviar una única candidatura. Si el mismo candidato envía varios formularios electrónicos, el sistema informático automáticamente considerará como válido el último.

En el caso de candidaturas para becas de maestría y doctorado, recomendamos que los candidatos cuenten con la colaboración de un profesor de la institución de origen para que los apoye en la preparación de la candidatura. Este apoyo permitirá también identificar con mayor facilidad la institución de acogida donde será más viable desarrollar el proyecto pretendido. Simultáneamente, este contacto en la institución de origen ayudará a los candidatos en la garantía de calidad del plan de trabajo, garantizando un proyecto bien estructurado que conjugue los intereses de los candidatos y las prioridades de investigación científicas y tecnológicas locales.

También puede identificarse en la candidatura el nombre de un profesor o investigador que pueda actuar como tutor en la institución de acogida.

8. ENVÍO ELECTRÓNICO

Para el envío electrónico del formulario de candidatura, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- Los candidatos deben tener una dirección de e-mail y conexión a Internet;
- Los candidatos deben seleccionar el formulario de candidatura adecuado al tipo de beca a la cual pretendan presentar su candidatura;
- Los candidatos debe cumplimentar el formulario de candidatura electrónico disponible en la página web del consorcio. El sistema guardará la candidatura como borrador siempre que haga clic en el botón "Guardar", pudiendo así revisar, editar y completar la candidatura cuando quiera, siempre y cuando no haga clic en el botón de envío de la candidatura. Los candidatos deben preparar cuidadosamente la candidatura y revisarla antes de hacer clic en el botón de envío. **Una vez enviada la candidatura, no podrá hacerse ningún tipo de cambio;**
- Al hacer clic en el botón de envío, la candidatura se sella y se envía a la oficina de coordinación, la cual le atribuye un código y emite un certificado digital indicando también la hora y fecha del envío;
- Este certificado digital se envía al candidato inmediatamente tras el envío de la candidatura online. El candidato debe imprimir el certificado y la copia de la candidatura obtenida en formato TXT. En todos los casos, se enviará automáticamente a las direcciones de e-mail indicadas, un mensaje de confirmación con el código de candidatura y con una versión en texto del formulario de candidatura. **Ni el certificado digital ni el mensaje constituyen una confirmación de la elegibilidad o selección de la candidatura;**
- Los candidatos deben guardar una copia en papel o una copia de seguridad de la candidatura enviada.

La hora y fecha límite para el envío de las candidaturas electrónicas está indicada en la página web del consorcio (<http://mundus17.up.pt/>). La oficina de coordinación hará todo lo que esté en su mano para evitar errores del sistema, pero no asumirá ninguna responsabilidad por el hecho de no poder enviarse la candidatura antes de la fecha límite. Recordamos a todos los candidatos que no se aceptarán candidaturas enviadas por fax o e-mail.

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIAR LOS CANDIDATOS

Los candidatos deben subir/*upload*, junto con su candidatura online, una copia digital de los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad o pasaporte;
2. Certificado escolar (registro de las actividades curriculares realizadas);
3. Declaración de apoyo de la institución de enseñanza superior del candidato;
4. Certificados de idioma (opcionales u obligatorios en caso de que una de las instituciones de origen seleccionadas lo exija. El candidato es responsable de verificar la necesidad o no de subir/*upload* este documento. Cuando exigido por la institución de acogida, la no presentación del certificado de idioma implica automáticamente que la candidatura no se considerará elegible);

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Todas las candidaturas válidas recibidas se incluirán como documentos apenas de lectura en una base de datos relacional protegida. Se observarán todos los requisitos legales en lo que se refiere a la manipulación de datos personales y se mantendrá siempre la confidencialidad de la información enviada online. Personas autorizadas en las instituciones de origen y de destino con contraseña serán las únicas que tengan acceso a la base de datos para revisión. La oficina de coordinación del proyecto también tendrá acceso, además de los expertos técnicos que participarán en el proceso de evaluación y de los miembros de los Comités Directivo y Científico.

Antes de proceder a la evaluación técnica/científica de las candidaturas, la persona de contacto y/o responsable de la implementación del proyecto en la institución de origen de los candidatos, verificará todas las candidaturas e invalidará aquellas que no satisfagan los criterios de elegibilidad establecidos por el programa, por el consorcio y por la institución de origen. Es crucial un contacto directo entre el candidato y la persona de contacto en su institución de origen para determinar cuáles son los criterios de elegibilidad definidos localmente.

Las candidaturas que satisfagan las exigencias para ser evaluadas en términos técnicos serán consideradas por las instituciones de acogida indicadas por el candidato. Los paneles de evaluación constituidos por académicos con experiencia, investigadores y especialistas seleccionados por cada institución, tendrán la responsabilidad de evaluar las candidaturas elaborando una lista con la posición de los candidatos seleccionados con base en la calidad académica, que constituye el aspecto más relevante de la evaluación de las candidaturas.

De acuerdo con el tipo de beca, la evaluación de las candidaturas seguirá los siguientes criterios y factores de ponderación (FP):

Estudiantes de licenciatura y maestría:

Expediente académico (FP 2)

Motivación (FP 1)

Estudiantes de doctorado e investigadores de post-doctorado:

Expediente académico (FP 3)

Proyecto de investigación (FP 2)

Motivación (FP 1)

Personal académico:

Experiencia pedagógica y producción científica (FP 3)

Plan de trabajo (FP 2)

Motivación (FP 1)

Cada panel de evaluación de cada institución tendrá expertos en todas las áreas de estudio, de acuerdo con el nivel y naturaleza del programa. Estos expertos evaluarán y puntuarán las candidaturas. Esta lista con puntuaciones se utilizará en la atribución de las becas, respetando los flujos de movilidad disponibles.

El Comité Científico, actuando como consejero del Comité Directivo, supervisará las actividades de evaluación. Esta supervisión tiene como objetivo la validación de los procedimientos de evaluación para asegurar imparcialidad y transparencia a través de muestreo aleatorio y técnicas semejantes. Este Comité también elaborará la propuesta de candidatos a seleccionar, de acuerdo con la distribución de los flujos de movilidades establecida, asegurando que se han considerado los criterios basados en el éxito académico, así como, en el caso de Brasil, Paraguay y Uruguay, prioridades sociales, económicas y específicas. Esa propuesta de selección se enviará al Comité Directivo para aprobación final.

Tras la selección final de los candidatos, la coordinación enviará a las instituciones de origen y de acogida la lista de los becarios seleccionados para participación en el proyecto de movilidad MUNDUS 17. Posteriormente, la coordinación informará por e-mail a todos los candidatos del resultado de su candidatura y publicará la lista final en la página web del consorcio.

11. OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE ORIGEN Y DE ACOGIDA Y DE LOS BECARIOS

Es obligatorio que todas las instituciones socias del consorcio consideren el período de estudios realizado en el extranjero como parte integral del programa de estudios/investigación. **La institución de enseñanza superior de origen garantizará el total reconocimiento académico (incluyendo exámenes u otras formas de evaluación) del período de estudios realizado en la institución de enseñanza superior de acogida**, a través de la firma del compromiso de reconocimiento académico (*Academic Recognition Agreement*).

La institución de acogida asegurará que el becario dispone de las mismas condiciones de trabajo y de los mismos niveles de protección de salud y seguridad que los estudiantes locales y miembros de la comunidad académica. La institución de acogida debe ofrecer un apoyo razonable al becario, particularmente en la resolución de cualquier proceso administrativo exigido por las autoridades del país de destino. En caso de falta de apoyo por parte de la institución de acogida, el becario debe informar a la oficina de coordinación.

La coordinación del proyecto facilitará directamente a cada becario un seguro de salud muy amplio, válido en el país de destino durante el período de movilidad.

La coordinación del proyecto será responsable de la reserva y pago del viaje de ida y vuelta de los becarios entre la ciudad de la institución de origen y la ciudad de la institución de acogida teniendo como referencia los importes máximos previstos por la EACEA (*Education Audiovisual and Culture Executive Agency*) para cada viaje.

En el caso de que las instituciones de origen o de acogida no estén localizadas en una ciudad con aeropuerto internacional, los becarios deben guardar los recibos de transporte local, como por ejemplo, autobús, metro o tren usados para realizar el viaje y poder así enviar un pedido de reembolso a la coordinación. Este pedido debe realizarse lo antes posible, en formulario adecuado al efecto (oportunamente enviado por la coordinación) y deberá ir acompañado de los recibos originales de pago. Los becarios deben guardar una copia de todos los recibos de pago. La coordinación procederá al reembolso considerando el importe global establecido por la agencia para efectos de pago de viajes. Podrá haber situaciones en que el valor de los viajes alcance el importe máximo previsto, por lo que no habrá lugar a ningún tipo de reembolso adicional. No se aconseja el desplazamiento en taxi y no se considerará elegible el gasto de un taxi entre ciudades si existe otro medio de transporte menos caro. La coordinación analizará cuidadosamente cada gasto. Todos los reembolsos se realizarán teniendo como base la tasa de cambio del día en que tuvieron lugar los gastos.

Se firmará entre el becario, su institución de origen, su institución de acogida y la oficina de coordinación un **Contrato de beca** en el que se que definirán todas las condiciones y responsabilidades relacionadas con la implementación del proyecto, así como la agenda de pagos que cubren las becas. El becario recibirá los pagos directamente de la coordinación del consorcio.

12. CONTROL DE LA BECA Y DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

Se usarán tres herramientas para asegurar los mecanismos de control de calidad interna:

- (i) Un cuestionario de movilidad para estudiantes, investigadores y personal académico;
- (ii) Un informe preparado por las instituciones de origen y de acogida basado en la evaluación de la calidad académica del programa hecha por estudiantes, investigadores y docentes;
- (iii) Un informe preparado por el Comité Directivo del consorcio basado en los informes de movilidad y en los registros académicos de los estudiantes facilitados por las autoridades académicas de cada institución.

El Comité Directivo incluye representantes de todos los socios y asociados y tiene como tarea principal el control permanente del programa, incluyendo el control de calidad interno.

La coordinación del consorcio es responsable por:

- (i) Preparar los cuestionarios para estudiantes, investigadores y docentes;
- (ii) Analizar los informes de los representantes de cada institución relativamente a la evaluación efectuada por estudiantes, investigadores y docentes en materia de calidad académica de su movilidad;
- (iii) Relatar el éxito académico de los estudiantes y la calidad de las moviidades de docentes por las autoridades académicas de cada institución;
- (iv) Preparar un informe final de los resultados de la evaluación general del programa y de las conclusiones.

- (v) Asegurar que todos los estudiantes, investigadores y docentes de movilidad responden al cuestionario;
- (vi) Procesar los cuestionarios;

Como instrumento adicional para asegurar la calidad del proyecto, en caso de verificarse graves diferencias con relación al plan de trabajo aprobado, el Comité Directivo debe tomar medidas extraordinarias y, eventualmente, optar por la suspensión de la beca.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL Y APOYO

Toda la información relacionada con la implementación del proyecto puede consultarse en la página web oficial del consorcio: <http://mundus17.up.pt>

El consorcio ha creado una oficina de coordinación, responsable de la implementación de las tareas de preparación y desarrollo del programa de becas, en estrecha cooperación con la Comisión Europea.

Dirección y contactos de la oficina de coordinación:

Contactos: Bárbara Costa
Marília Cunha

Dirección: Serviço de Relações Internacionais
Coordinación para la implementación de EM-ECW
Universidade do Porto
Praça Gomes Teixeira
4099-002 Porto
Portugal

E-mails: mundus17@reit.up.pt
bcosta@reit.up.pt

Web: <http://mundus17.up.pt>

Teléfono: (+351) 22 040 8165 / 8034

Fax: (+351) 22 040 8183

Todas las instituciones socias del consorcio han nombrado una persona de contacto responsable por la asistencia y consejo de potenciales candidatos de sus instituciones. Los contactos oficiales de cada institución pueden consultarse en la página web en la sección "Contactos".

El **convite oficial para la presentación de las candidaturas** anunciará la fecha de inicio para la recepción de candidaturas y publicará reglas adicionales y específicas, así como procedimientos prioritarios y plazos.